

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

3387 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y protección del espacio urbano en el municipio de Ceutí.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2025, ha aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y protección del espacio urbano en el municipio de Ceutí.

Dicha aprobación se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y la modificación aprobada entrará en vigor a los 15 días de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de conformidad con el artículo 65.2 de la Ley 7/85.

En Ceutí, a 1 de julio de 2025.—La Alcaldesa, Sonia Almela Martínez.